

CASO No 1

mmu

CONCURSO 243

CASO 1:

CONSIGNA

- Proyectar su voto como lo haría si estuviera en el ejercicio del cargo que se encuentra concursando, teniendo por probadas todas y cada una de las circunstancias fácticas detalladas.
- No debe darle el formato de sentencia integral, solo deberá plasmar la motivación de su decisión como Juez/a.
- Deberá responder a los planteos que formulen las partes, sin incluir otras cuestiones no planteadas, a menos que resulten de orden público.
- Cada respuesta deberá estar motivada. Deberá fundarse en derecho incluyendo las normas en las que se base con la invocación de las garantías constitucionales en juego.

El Sr. Manuel Donda, chofer de taxi, de 59 años de edad, domiciliado en la calle Juan Tenorio 325, de San Miguel de Tucumán, llegó a juicio oral acusado del siguiente hecho: haber participado en el robo con armas cometido en el bar "El sol" -ubicado en la calle Venezuela a 15 mt. de su intersección con la calle Catamarca de esta ciudad- el día 15 de marzo de 2021 por la tarde por dos masculinos, prestando colaboración, toda vez que habría esperado a los coautores sobre la calle Catamarca en el taxi Ford Focus licencia n° 12.345 del que es chofer, facilitándoles a aquellos su fuga del lugar.

En la audiencia de juicio oral, luego de los alegatos de apertura, se produjo en primer término la prueba ofrecida por la acusación. Así fue que declaró, David Rodríguez, Oficial Inspector, quien se desempeña en la Seccional 8va. de la PT, y expresó que el día 15 de marzo de 2021, siendo aproximadamente las 18:50 horas, en circunstancias en que recorría el radio jurisdiccional en el móvil número 47, fue desplazado por comando radioeléctrico a constituirse en el bar sito en la calle Venezuela casi esquina Catamarca de esta ciudad, por haberse denunciado un robo. Fue así que arribado al lugar, se entrevistó con el dueño del bar, denominado "el Sol", Sr. René Barón. Éste le refirió que siendo aproximadamente las 18:20 de ese día, y cuando en el bar no había más de cinco clientes, ingresaron al comercio dos masculinos, esgrimiendo uno de ellos un arma de fuego, quedándose el restante cerca de la puerta. El primero de ellos, que según dijeron era alto, de cabellos rubios y vestido de jogging, se dirigió hacia atrás del mostrador -donde se encontraba el Sr. Barón- y le expresó "QUIERO PLATA, DAME LA PLATA", entregándole Barón algo de dinero, a lo que esta

A

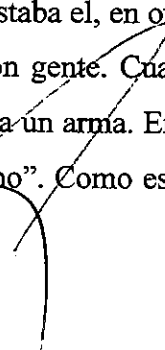
mmul

persona le habría dicho que le diera más, revisando en distintos lugares y sustrayendo dos camperas que estaban en un perchero, una de las cuales era de Barón y poseía unos tres mil pesos en efectivo y las llaves de su automóvil. También le quitaron sus pertenencias a los clientes que se encontraban en ese momento en el local. Luego de ello, siempre según dichos de los damnificados, le ordenaron a Barón que se “meta en el baño”, a lo que éste se resistió, por lo que lo golpearon en su espalda con puñetazos y patadas e hicieron un disparo, el que impactó en una pared. Momentos después, se retiraron saltando un tapial hacia la casa vecina, y atravesando el jardín de dicha casa, abordaron un taxi, que aparentemente los esperaba sobre la calle Catamarca y era conducido por un hombre de unos sesenta años, situación que fue observada por el damnificado y un testigo presencial, quienes expresaron que se trataba de un Ford Focus del que no pudieron ver con claridad la licencia pero empezaba con los nros: 12. En el lugar se hizo presente personal de la División Balística, que procedió a realizar una pericia sobre el impacto verificado en la pared, determinando que efectivamente había sido producto de un disparo, secuestrando asimismo, del suelo del lugar, una vaina servida calibre 9mm., la que fue guardada en una bolsa plástica sellada y rotulada, que se remitió a dicha dependencia. Asimismo, el Sr. Barón fue revisado por el Sr. Médico legista, el que determinó que las lesiones que sufrió sanarían en no más de treinta días. Se realizó un plano a mano alzada del local, en el que el damnificado y uno de los testigos explicaron el recorrido realizado por los malvivientes, su ubicación y la de las mesas en el bar. Personalmente hizo un rastillaje en el jardín de la casa vecina, delimitado por el tapial de 1.50 de alto atravesado por los delincuentes y una verja sobre la vereda de 1.40 de alto, y encontró entre las plantas una tarjeta que decía “Taxis Gral. San Martín. Unidad Licencia Nro. 12.345. Te. 4883972415”. De averiguaciones practicadas se determinó que el nro. de teléfono pertenecía a un chip no identificable y que la licencia de rodado de alquiler Nro. 12.345 pertenecía al Sr. José Hardoy, quién consultado telefónicamente por así haberlo dispuesto el Sr. Fiscal, indicó que él no manejaba el vehículo, sino que lo hacía un chofer, llamado Manuel Donda, el cual tenía en su poder el auto ese día. Al haberse determinado la presencia de huellas de neumáticos en el pavimento, en el lugar donde según los testigos estaba estacionado el taxi que habría salido de allí “arando”, y por así haberlo ordenado el Sr. Fiscal, se convocó a la División Ingeniería Vial Forense de la P.T, cuyo personal realizó una pericia de rigor, tras haber logrado dar con el rodado mencionado, el que fue acercado por su titular registral, Sr. José Hardoy. Asimismo, se practicó una exhaustiva inspección sobre el interior del automotor, no habiéndose hallado huellas digitales ni ningún otro elemento relevante.



Luego, prestó declaración René Barón, comerciante, de 52 años de edad, quien expresó que el día del hecho, alrededor de las 18:00, cuando se encontraba en el bar de su propiedad ubicado en Venezuela casi Catamarca, entraron dos hombres. Uno, que era rubio, alto y vestía un jogging, tenía un arma de fuego y el otro, que era pelirrojo, se quedó en la puerta. El del jogging fue hacia el mostrador, donde él estaba y le dijo “quiero la guita, dame toda la guita o te mato”. Entonces le dio la plata de la caja, que era muy poca, y ahí se puso como loco, quería más y empezó a revisar todo, hasta nuestras camperas, que estaban en un perchero, que al final se llevaron. Ahí había más plata y las llaves de mi auto. Además, y para colmo, le robaron a los clientes que estaban ahí. A don Ciro pobre le rompieron los anteojos cuando quiso atajarse pensando que le iban a pegar. Después de eso me dijeron que me meta en el baño, pero como me resistí el rubio me golpeó fuerte en la espalda y disparó el arma sin apuntarme, yo creo que para darme miedo. Ahí quedé tirado en el suelo, atrás de la barra. Después de eso, los dos hombres se fueron “volando”, porque el pelirrojo constantemente le insistía al otro que se apurara, mientras hacía señas hacia fuera. Se fueron saltando el tapial del vecino y atravesando su jardín se subieron a un taxi, que por lo que vio desde la barra era un Ford Focus que estaba ahí estacionado, como esperándolos. Salieron rápido, como “arando”. Al rato de eso, llamamos a la policía, que vino y secuestró un resto de bala y estuvo sacándole fotos a la pared donde dio el disparo y encontraron una tarjeta en el jardín del vecino. Además, más tarde, vinieron unos ingenieros a hacer una pericia sobre una huella de frenado que había en la esquina, sobre Catamarca, que es donde estaba estacionado el taxi.

También prestó declaración a pedido de la Fiscalía, Ciro Sandez, jubilado, de 81 años de edad, quien explicó que el día del hecho, mientras se encontraba en el bar “El sol”, del que es cliente hace más de veinte años y al que va casi todas las tardes, cuando eran más o menos las 7 de la tarde, entraron dos muchachos jóvenes, uno más bien rubio y el otro pelirrojo. No los había visto nunca por el barrio. Cuando entraron, el colorado se quedó en la puerta, y el rubio fue a la barra, donde estaba René, el dueño. Lo siguió con la mirada, y vio que charlaba algo con René, pero no escuchó, hasta que de repente empezó a gritar como un loco, y decía algo como “dame más guita, negro, o te reviento a tiros”. Empezó a revolver las cosas, incluso un perchero que estaba cerca donde había unas camperas, y después vino hacia nosotros, los clientes. En una mesa cerca de la ventana estaba el, en otra había otro cliente que conocía de la zona y creía que había una mesa más con gente. Cuando se acercó se asustó mucho, porque vio que tenía en la mano algo que parecía un arma. Era negra, y le dijo “dame toda la guita viejo, y el reloj también, dámelo o te quemo”. Como estaba asustado, se ve que



mmu

trato de cubrirse la cara, y el pibe le pegó un cachetazo que le hizo volar los anteojos al piso, y se rompieron. Después de sacarle la poca plata que tenía y el reloj, que era de su padre, el rubio fue de nuevo para la barra y volvió a pedirle más plata a Luis, y lo quería encerrar en el baño, y en ese momento le empezó a pegar y sentí un disparo. Ahí confirmó que lo que había visto era un arma. Luis cayó detrás de la barra, y recién se levantó cuando ellos ya habían salido del bar. Los tipos se fueron saltando el tapial y atravesando el jardín del vecino subieron a un taxi Ford Focus, que para mí los estaba esperando sobre la calle Catamarca, porque no lo tuvieron que parar. Salieron muy rápido, pero alcanzó a ver que el número de licencia empezaba con 12 pero tenía más números que no alcanzó a ver.

La Fiscalía también presentó a declarar al Ing. Mariano Picciuto, de la Div. Ingeniería Vial Forense, quien explicó que revisó un automotor taxi Ford Focus, dominio IXN 128, licencia N° 12.345. Que también relevó y examinó huellas de frenado sobre la calle Catamarca, casi esq. Venezuela de esta ciudad (a la vuelta del bar "El sol"). Llegando a la conclusión que realizada la medición de distancia entre las huellas de las ruedas (trocha), como así también entre los canales de los neumáticos, y cotejados con las medidas tomadas al automotor incautado, se pudo determinar que la huella detectada resultaba compatible con los neumáticos colocados en el vehículo de mención.

Por su parte la defensa, hizo declarar en primer lugar al imputado, quien expresó que era chofer del Sr. José Hardoy desde hacía once años, y desde esa fecha trabajo con el Ford Focus, licencia 12.345. Tenía pactado con él que siempre tendría el auto en su poder, debiendo rendirle a él la recaudación correspondiente una vez por semana. Usualmente trabajaba seis días por semana, de lunes a sábado. Nunca trabajaba los domingos, ya que ese día le gustaba estar en su casa, levantarse y leer el diario tranquilo y después almorzar con su familia. A la tarde a veces salía con el auto a pasear, y el día del hecho hizo justamente eso, fue al Shopping Alto Tucumán con su esposa, su hijo Matías y un amigo suyo, porque se quería comprar un teléfono celular y él conoce de esos aparatos. Al final no consiguió lo que buscaba y no compró nada. Después de eso volvió a su casa. Yo soy inocente, no tengo tarjetas como la que encontraron. Pienso que si en el bar vieron a un taxi como el mío debe ser un auto mellizo. Una vez hace unos años Hardoy me dijo que había visto uno por la calle, y que incluso había avisado en SACTA.

También declaró a pedido de la defensa, José Hardoy, empresario, de 55 años de edad, y señaló que es propietario de una pequeña flota de taxis de un total de ocho. Entre ellos está el Ford Focus, dominio IXN 128, licencia N° 12.345, el que era conducido por el Sr. Manuel

y

mmell

Donda. El Sr. Donda era chofer de su taxi hacía diez años, comenzó a trabajar con él a través de un aviso en el diario que publicó en esa época. Hasta ahora, nunca había tenido problemas con él, solamente un par de veces que necesitó el auto y se lo trajo más tarde de lo convenido, o un día después. Una vez sí, recordó, se lo trajo y tenía abollada una puerta, pero no hubo problema porque él pagó el arreglo. Le dijo que había sido un choque que había tenido en la calle y que no había recabado los datos del seguro de la otra persona. En realidad, él tenía el auto todo el tiempo, y manejaba sus horarios. Lo único que teníamos pactado es que tenía que trabajarlo seis días a la semana, pudiendo tomarse como franco cualquier día a su elección. Una vez por semana debía pasar por casa a dejarle la recaudación que le correspondía. Aquel día, como casi siempre, el auto lo tenía él y desconocía si estaba trabajando o se lo había tomado como día franco. Sí pudo decir, por comentarios que le hacía él, que solía tomarse como franco los sábados porque, decía, era el día que menos recaudaba. Preguntado por si alguna vez vio un auto "mellizo" del taxi afectado a esta causa, dijo que sí, una vez hacía como dos años, mientras iba manejando, vio un taxi con el mismo número de licencia. Avisó en SACTA, pero le parece que no le llevaron el apunte.

Finalmente, la defensa hizo declarar a Néstor Jorge Casola, comerciante, de 61 años de edad, quien expresó ser amigo del Sr. Manuel Donda hacía más de cincuenta años. Toda la vida vivió a dos cuadras de distancia. El 15 de marzo de 2021 él le pidió que lo acompañara a comprarse un celular nuevo, porque el que tenía se le había roto, y le pidió consejo a él porque sabía que le encanta la tecnología y conozco sobre el tema un poco más que él. Arreglamos para ese domingo, y fuimos después de almorzar, con su esposa y su hijo Matías. Fuimos al Alto Tucumán y estuvimos mirando en todos los negocios un largo rato, pero a él no le gustó ninguno, así que fuimos a tomar algo y después nos volvimos. No tengo más nada para decir.

La defensa también hizo declarar a la licenciada María Luisa López, quien declaró sobre el informe ambiental que se le encargó. Al respecto explicó que los datos los recabó de la entrevista mantenida con el causante en la unidad en la que se encuentra alojado y de la entrevista mantenida con su esposa. Comentó que Manuel Donda, tiene 59 años, nació el 11 de marzo de 1962 en Moreno, Provincia de Buenos Aires, de estado civil casado y domiciliado en Juan Tenorio 325, de San Miguel de Tucumán. Su núcleo familiar está compuesto por su esposa: Eleonora Ramírez, uruguaya, de 56 años de edad, vive con el causante desde hace veintiocho años. Es empleada del Gobierno de la provincia y percibe un salario de \$ 25.000 por mes. Tiene dos hijos: Matías Donda, 24 años, soltero, con estudios

5.

mm

secundarios completos, vive con el causante, empleado en un supermercado hace un año. Anteriormente se desempeñó como remisero. Y Ezequiel Donda, de 19 años de edad, se encuentra finalizando el colegio secundario en un establecimiento público, en el turno nocturno. Actualmente desempleado. Su núcleo de origen está compuesto por su padre: Eleuterio Donda (fallecido) y su madre: Norma Gasparini, de 80 años, vive en Moreno, Provincia de Bs. As. el causante la visita cada tres meses y se comunican telefónicamente cada quince días. Aspecto habitacional: El entrevistado vivía hasta el momento de la detención junto a su esposa e hijos en el domicilio indicado. La casa se encuentra emplazada en un barrio de clase media baja y cuenta con todos los servicios básicos, excepto cloacas. El imputado y su esposa adquirieron la vivienda a través de un crédito bancario que aún no han cancelado. Observaciones: Dos vecinas de muchos años de la zona (Vanessa Sánchez y Laura Medina) refieren que tienen un concepto regular del causante, confirmando que vive allí desde hace por lo menos cinco años. También dijeron que el imputado trabaja con un taxi y que, se han dado cuenta de que, en ciertas oportunidades, por dos o tres días, se ausentaba de su domicilio, desconociendo en qué lugar pernocta. Situación económica y laboral: La economía familiar se mantiene con los ingresos que el Sr. Donda obtiene como chofer de taxi, que ascienden a la suma de \$30.000 mensuales y el sueldo de su señora como empleada pública. La señora Ramírez, refiere que actualmente cubren sus necesidades muy ajustadamente puesto que, desde que su marido está detenido, no logra reunir el dinero suficiente para pagar el crédito hipotecario y los gastos del hogar.

Finalizada la producción de la prueba, en su alegato de clausura, la Fiscalía sostuvo su acusación en la prueba ventilada en el juicio, acusó a Donda como partícipe necesario del delito de robo con armas (art. 166 anteúltimo párrafo del C.P.) y solicitó se lo condene a la pena de 8 años de prisión. Por su parte la defensa, postuló la absolución de su defendido, alegando que no se habría probado su participación en el hecho ni refutado su coartada, que las pruebas ventiladas en el juicio eran circunstanciales, nadie vio a su representado en el lugar del hecho, los testigos no pudieron ver los nros. de la licencia del taxi que participó en el ilícito, el resultado de la pericia sobre las huellas de los neumáticos no es determinante, porque sería atribuible a cualquier vehículo de esas características y la tarjeta que supuestamente encontró la policía en el jardín del vecino fue secuestrada sin la correspondiente orden de allanamiento y por ende resultaba inadmisibles a los efectos del dictado de una sentencia.

Dicté la resolución que corresponda.

[Firma]
6